



LIGA AUTONÓMICA DE PESCA SUBMARINA

REGLAMENTO
COMUNIDAD VALENCIANA



ÍNDICE

ÍNDICE	3
INTRODUCCIÓN	5
Art. 1.- LA ORGANIZACIÓN	5
Art. 2.- VIGILANCIA Y CONTROL	5
Art. 3.- PARTICIPANTE	7
Art. 4.- INSCRIPCIÓN Y CONTROL	7
Art. 5.- ESTRUCTURA DE PRUEBA INDIVIDUAL	7
Art. 6.- PENALIZACIÓN POR RETRASO	9
Art. 7.- PENALIZACIÓN DE PESAJE	9
Art. 8.- CALENDARIO DE PRUEBAS	9
Art. 9.- PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN	11
Art. 10.- PUNTUACIÓN TOTAL	13
Art. 11.- CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CLUBES	13
Art. 12.- VENTAJAS DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN	13
Art. 13.- ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN	15
Art. 14.- DESCALIFICACIÓN	15
Art. 15.- OBSERVACIONES FINALES	15



INTRODUCCIÓN

La Federación de Actividades Subacuáticas, denominada **FEDAS COMUNIDAD VALENCIANA**, amparada en la reglamentación y directrices del marco de **FEDAS NACIONAL**, tiene por objetivo garantizar el cumplimiento del Reglamento Interno para el desarrollo y el buen funcionamiento en las distintas competiciones, para garantizar y encauzar la supervisión, y el cumplimiento de las normas de este reglamento, de acuerdo con la ética deportiva.

El Reglamento de Pesca Submarina Autonómica, está confeccionado para la práctica competitiva, ejercida por los deportistas de esta actividad, con participación en los distintos Campeonatos o Fases Selectivas y Campeonatos Finales, realizados en la Comunidad Valenciana y al mismo tiempo, ser escuela de deportistas.

Artículo 1. - LA ORGANIZACIÓN

- 1.1 Estará compuesta por el Club o Clubes que solicite/n la realización de los Campeonatos tanto Abiertos, Selectivos y Finales, poniendo la organización las infraestructuras y los medios necesarios (indispensable) para el buen desarrollo de los Campeonatos.

Artículo 2. - VIGILANCIA Y CONTROL

La vigilancia y el control de las distintas pruebas estarán compuestos por:

- 2.1 **Comisario General.** Máxima autoridad organizadora y responsable de la evolución de la prueba. Deberá poseer la acreditación de **Comisario Nacional de Pesca Submarina**.
- 2.2 **Director de Prueba.** Cuidará en el mar de los detalles técnicos que hagan posible las distintas competiciones. Dará la salida y el final de las pruebas, controlará el regreso de los participantes. Deberá poseer la acreditación de **Comisario Nacional de Pesca Submarina**.
- 2.3 **Comisarios pesadores.** Estas personas velarán y cuidarán del cumplimiento de este reglamento, mirando que las piezas introducidas en la báscula sean válidas para el pesaje y comprobarán si su peso es el reglamentario dentro de las normas establecidas. Deberán estar en posesión del título de **Comisario Autonómico de Pesca Submarina**.
- 2.4 **Comisarios de embarcación,** Estas personas controlarán, vigilarán y cuidarán del cumplimiento de este reglamento, auxiliarán a los participantes en caso de emergencia, y por seguridad, **estarán alejados de los participantes 25 mts.**
- 2.5 En las embarcaciones de control, deberán de ir al menos **dos personas**, una de ellas, **es obligatorio** que esté en posesión del título de **Comisario Autonómico de Pesca Submarina** y será el responsable del cumplimiento de las normas de éste reglamento.



Artículo 3. - PARTICIPANTES

- 3.1 Podrán participar en la Liga Autonómica de Pesca Submarina, sólo aquellos deportistas que estén federados y que pertenezcan a clubes adscritos a la Federación, y que su Club **haya realizado al menos, un campeonato abierto durante el año en vigor o hayan colaborado con algún otro club organizador.**

Artículo 4. - INSCRIPCIÓN Y CONTROL

- 4.1 Los deportistas se inscribirán en el lugar de la prueba determinado por el club organizador, entregando en la mesa de control:
- a) Licencia Federativa Submarina.
 - b) Licencia de Consellería.
- 4.2 Habrá una **Hoja Registro de Firmas**, la cual habrá que firmar a la **entrada** y la **salida** de la competición, asegurándose así el Club Organizador, que todos los participantes han salido de la competición, **hayan puntuado o no.**
- 4.3 Caso de no firmar a la salida de la competición, tendrán 10 minutos de tiempo después del cierre del pesaje, una vez transcurrido el tiempo establecido para la firma, se **penalizará con 3.000 puntos** a cada participante, a descontar en la siguiente competición selectiva individual o final que participe.
- 4.4 Una vez se dé la salida de la competición, los deportistas podrán entrar a nado por la playa ó desplazarse andando por la orilla de la playa en ambos sentidos, hasta el límite de las coordenadas señaladas en la prueba de competición.
- 4.5 Una vez terminada la competición, y a la hora establecida, deben de estar todos los participantes en el punto de reencuentro establecido.
- 4.6 Cualquier deportista que participe en la competición, exime de responsabilidad al Club organizador.

Artículo 5. - ESTRUCTURA DE PRUEBA INDIVIDUAL

- 5.1 La liga autonómica de pesca submarina estará compuesta por dos fases.

La primera fase está compuesta por tres campeonatos:

- > Un campeonato individual a nado en la provincia de Alicante.
- > Un campeonato individual a nado en la provincia de Castellón.
- > Un campeonato individual a nado en la provincia de Valencia.



- 5.2 Una vez terminada la Fase de Clasificación Individual, tendrán **7 días naturales** para que los 15 participantes clasificados, confirmen su asistencia en la Fase Final, en caso de no confirmarlo, pasarán por orden de clasificación a los siguientes participantes, así hasta cubrir las 15 plazas. Si el día de la Final, un participante clasificado no hace acto de presencia y no justifica la baja, será sancionado con **un año de participaciones en las pruebas Clasificatorias y Finales**.
- 5.3 En los Selectivos a nado, nunca se podrán repetir las zonas de Competición, **del año anterior**.
- 5.4 La segunda fase será un campeonato denominado, Final Campeonato Individual, este campeonato se realizará con embarcación, en la que participarán los 15 mejores clasificados de los tres Campeonatos Autonómicos anteriores de la fase primera. Este campeonato denominado Final Individual, se celebrará cada año de forma rotativa, en las distintas provincias de Alicante, Castellón y Valencia.
- 5.5 Los propios campeonatos de la liga autonómica, se pueden considerar como campeonatos, que den derecho al club organizador a la participación en la liga del año en vigor.

Artículo 6. - PENALIZACIÓN POR RETRASO

- 6.1 Reglamento Competición Pesca Submarina FEDAS Nacional, (Art. 9, apdo. 9.12).

Los retrasos de llegada al punto de control establecido por la organización, serán objetos de las siguientes penalizaciones:

> Hasta 5 minutos de retraso	2.000 puntos
> Cada minuto siguiente o fracción	500 puntos
> Superior a 20 minutos	Descalificación

Artículo 7. - PENALIZACIÓN DE PESAJE

- 7.1 **Penalizaciones.** Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo establecido, según especie, penalizarán de la siguiente forma, según Reglamento Competición Pesca Submarina FEDAS Nacional, (Art. 10, apdo. 10.8). Excepción: Congrios, Morenas y Meros, serán mínimo de 2.000 gramos.

> Pieza menor de 350 gr.	350 puntos
> Congrios y Morenas menor de 1.400 gr.	1.400 puntos
> Mero menor de 1.400 gr.	1.400 puntos

Artículo 8. - CALENDARIO DE PRUEBAS (sujeto a condiciones metereológicas)

- 8.1
- | | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| > 1.º ó 2.º fin de semana de marzo: | 1º Campeonato individual a nado. |
| > 4.º fin de semana de marzo: | 2º Campeonato individual a nado. |
| > 2.º fin de semana de abril: | 3º Campeonato individual a nado. |
| > 1.º fin de semana de Junio. | Final individual. |



- 8.2. Se ponen estas fechas aproximadas, para que los participantes seleccionados tengan suficientes días de antelación para buscar zona.
- 8.3 Las normas para el envío de las coordenadas para los distintos campeonatos serán:
- > **Para las pruebas clasificatorias abiertas**, envío de normas, horarios y coordenadas, con un **mínimo de 15 días** de antelación a su realización. De no notificarse con lo establecido, se considerará que la prueba no se ha realizado.
 - > **Para las pruebas finales**, envío de normas, horarios y coordenadas, con un **mínimo de 60 días** de antelación a su realización, según Reglamento Competición Pesca Submarina FEDAS Nacional. (Art. 15, apdo. 15.1).
 - > **Requisito obligatorio e indispensable, que todas las comunicaciones, se hagan a la Federación de Actividades Subacuáticas Comunidad Valenciana (FASCV).**
- 8.4 En caso de aplazamiento de cualquiera de los campeonatos individuales a nado, el campeonato se pospondría a la semana siguiente y, en el caso de nuevo aplazamiento el campeonato pasaría al primer fin de semana disponible en mayo.

Artículo 9. - PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIÓN

- 9.1 Se estará dispuesto al Reglamento Competición Pesca Submarina FEDAS Nacional, (Art. 10, apdos. del 10.1 al 10.7, ambos inclusive).
- 9.2 En primer lugar se realizará el pesaje y se puntuará de la forma tradicional (peso en gramos + 500 pts. de bonificación por pieza).
- 9.3 Se calculará un coeficiente a partir de la puntuación del primer clasificado. El valor del coeficiente será: **100/Puntuación del primer clasificado**.
- 9.4 Se multiplicará la puntuación de cada participante por este coeficiente. De esta manera el ganador de la prueba obtendrá un máximo de **100 puntos**, y el resto de participantes una puntuación del **tanto por ciento**, respecto al vencedor de la prueba.
- 9.5 El redondeo al aplicar el coeficiente, será al primer decimal.
- 9.6 Este sistema de puntuación, se aplicará tanto a las pruebas individuales a nado como a la final individual.
- 9.7 Para poder participar en el Campeonato Final, el concursante debe de haber realizado como mínimo **2/3 del total de las pruebas selectivas**.
- 9.8 La **clasificación de la primera fase** se obtendrá, de los tres campeonatos individuales realizados, se cogerán los dos mejores (se descarta siempre el de menor puntuación), se sumarán las **dos mejores puntuaciones** obtenidas de las competiciones individuales.

Ejemplo:	1º Campeonato	100 puntos	
	2º Campeonato	30 puntos	
	3º Campeonato	85 puntos	TOTAL 185 puntos



9.9 Se clasificarán para la final individual, los 15 primeros clasificados.

9.10 En caso de empate entre dos ó más participantes, se resolverá a favor del **participante que obtenga mayor número de piezas válidas**. De persistir el empate se clasificará en primer lugar el que haya conseguido la pieza mayor.

Artículo 10. - PUNTUACIÓN TOTAL

10.1 Una vez realizados los tres campeonatos individuales, la puntuación total de cada participante finalista, se calculará de la siguiente forma:

La suma de puntos de los dos mejores autonómicos individuales + el campeonato Final (éste último puntuará doble, según los puntos obtenidos).

Ejemplo:	De los 3 Campeonatos	185 puntos	<u><i>Este apartado es para votación.</i></u>
	Final Campeonato	170 puntos (doble) = obtenidos 85	
	TOTAL	355 puntos	

Artículo 11. - CAMPEONATO AUTONOMICO DE CLUBES

11.1 La clasificación para el Campeonato Nacional de clubes, se realizará cada año a través de una única prueba, a una sola jornada.

11.2 La prueba se celebrará cada año de forma rotativa en Alicante, Castellón y Valencia.

11.3 Podrán participar en esta prueba, los clubes que **hayan organizado o participado en la organización de al menos, un campeonato abierto, durante el año anterior.**

Los integrantes de cada equipo deben ser todos federados del mismo club. Sera requisito indispensable.

11.4 **Ningún participante podrá representar a dos clubes distintos en el mismo año.**

11.5 Cada club que cumpla con los apartados anteriores, podrá presentar como máximo **dos equipos de dos o tres participantes** en dicha prueba, excepto **el club organizador** que puede presentar **tres equipos**.

11.6 Al ser un solo campeonato, a una única jornada, **el sistema de puntuación será el mismo que cualquier prueba selectiva**, (Art. 9, apdos. 9.1 al 9.9, ambos inclusive), de éste Reglamento.

Artículo 12. - VENTAJAS DEL SISTEMA DE PUNTUACIÓN

12.1 Con este sistema, se iguala el valor de los campeonatos realizados en zonas en las que se obtienen pocas piezas, con las zonas en las que se pescan mayor número de piezas, ya que cómo máximo la puntuación obtenida es de 100 puntos. De esta forma se atenúa el factor suerte.



12.2 Es el sistema más equitativo, ya que en cada prueba, todas las puntuaciones son proporcionales a las del pescador vencedor, y si éste obtiene una gran ventaja sobre el resto de participantes, la puntuación de éstos es mucho menor. Esto también incentiva la competitividad, ya que no basta con ganar cada prueba, si no que a mayor diferencia de puntos, mejor.

Artículo 13. - ORGANIZACIÓN Y FINANCIACIÓN

13.1 Organización de las pruebas: Las pruebas deben ser organizadas por los clubes deportivos que lo soliciten, teniendo preferencia los clubes que no hayan organizado ninguna prueba la temporada anterior.

Artículo 14. – DESCALIFICACIÓN

14.1 Serán motivos de descalificación, todos los participantes que incumplan el (Art. 12, Apdos. del 12.1 al 12.11, ambos inclusive), del Reglamento de FEDAS Nacional.

Artículo 15. - OBSERVACIONES FINALES.

15.1 El reglamento particular de los campeonatos autonómicos deberán ser enviados para su conocimiento, a todos los clubes de la Comunidad y a la Federación.

15.2 Todo el personal que intervenga en la competición deberá estar en posesión de la licencia federativa.

15.3 Para cualquier cuestión no prevista en este reglamento, el Jurado de Competición estará facultado para resolver y decidir.

15.4 El hecho de formalizar su inscripción obliga a los participantes a acatar en todo momento lo disponible en este reglamento, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la organización, debidamente autorizada por el Comité Técnico de Pesca Submarina.

15.5 La FEDAS Comunidad Valenciana, la entidad organizadora y todos los demás servicios oficiales de la competición, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante, de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en esta competición.